

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO	100.PL.DP.03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN	01
Página 1 de 13			



**INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO
HUMANO DE YUMBO - IMETY**

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

**JAIME SANCHEZ LENIS
DIRECTOR IMETY
2025**

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO	100.PL.DP.03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN	01
		Página 2 de 13	

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. NORMATIVIDAD
3. ORIENTACION ETICA
 - 3.1 CODIGO DE INTEGRIDAD
4. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA
 - 4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA
5. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA
 - 5.1. COMPONENTE Medidas de Debida Diligencia
 - 5.2. COMPONENTE Gestión de Riesgos de Corrupción
 - 5.3. COMPONENTE Redes Institucionales
 - 5.4. COMPONENTE Canales de Denuncia
 - 5.5. COMPONENTE Transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad
 - 5.6. COMPONENTE Iniciativas Adicionales
6. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANÉACION	CODIGO	100.PL.DP.03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VERSIÓN	01
Página 3 de 13			

EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DÉSARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY – 2025

1. PRESENTACIÓN

La Ley 2195 de 2022 tiene por objeto adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos, con el fin de asegurar que se promueva la cultura de la legalidad e integridad, recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público. Es en este sentido el Instituto Municipal De Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano De Yumbo IMETY inicia su proceso de transición al Programa de Transparencia y Ética Pública, para lo cual presenta el programa 2025 que contribuirá a la consolidación del programa final y dará inicio a su ejecución, todo o anterior basado en las recomendaciones, lineamientos y buenas prácticas en materia de transparencia, legalidad e integridad pública.

2. NORMATIVIDAD

-Ley 2195 de 2022. Artículo 31. Por el cual se modifica el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así:

“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad”.

- “Parágrafo 1. En aquellas entidades en las que se tenga implementado un Sistema Integral de Administración de Riesgos, éste deberá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública”.

- “Parágrafo 2. Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar Programa de Transparencia y Ética Pública”.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO	100.PL.DP.03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSION	01
		Página 4 de 13	

-“Parágrafo 3. La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República será la encargada de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública de que trata este artículo, el cual tendrá un enfoque de riesgos. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) o modelos sucesores deberá armonizarse con el Programa de Transparencia y Ética Pública”.

- “Parágrafo 4. El Departamento Administrativo de la Función Pública tendrá a cargo las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano estarán a cargo de dicha entidad y el Departamento Nacional de Planeación

-” Guía para la incorporación de lineamientos de integridad en la Contratación de prestación de servicios 2023, Agencia Nacional de Contratación Pública.

-Guía para la Administración del riesgo Versión 6.0 de 2022. lineamientos sobre los riesgos relacionados con los posibles actos de corrupción, pág. 86. “Para la gestión de riesgos de corrupción, continúan vigentes los lineamientos contenidos en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018”.

-Decreto 830 de 2021. Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente PEP.

-Ley 2016 de 2020. Adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por parte de todas las entidades del Estado a nivel nacional y territorial y en todas las Ramas del Poder Público

-Resolución 1519 de 2020. Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos” y la aplicación de la matriz ITA.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	CÓDIGO	100.PL.DP.03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	VERSIÓN	01
Página 5 de 13			

-Ley 2013 de 2019. Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

-Decreto 338 de 2019. Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.

-Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

-Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

-Ley 1474 de 2011, Artículo 76. Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos. Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

3. ORIENTACIÓN ETICA

Los servidores y contratistas del Instituto Municipal De Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano De Yumbo IMETY observan, acatan y dan estricta aplicación a los Valores y principios del Código de Integridad del servicio público,

3.1 CÓDIGO DE INTEGRIDAD

- **HONESTIDAD:** Los servidores públicos y particulares que ejercen funciones y cualquiera actividad para la entidad actuarán con rectitud, honradez, veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, favoreciendo siempre el interés general.
- **RESPECTO:** Los servidores públicos y particulares que ejercen funciones y cualquiera actividad para la entidad reconocerán, valorarán y tratarán de manera

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO	100.PL.DP.03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSION	01
		Página 6 de 13	

digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

- **COMPROMISO:** Los servidores públicos y particulares que ejercen funciones y cualquiera actividad para la entidad serán conscientes de la importancia del rol que como servidores públicos y de la disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relacionan en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **DILIGENCIA:** Los servidores públicos y particulares que ejercen funciones y cualquiera actividad para la entidad cumplirán con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **JUSTICIA:** Los servidores públicos y particulares que ejercen funciones y cualquiera actividad para la entidad actuarán con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **CORDIALIDAD:** Genero una relación personal a partir de la humanización fundamentada en el buen trato, el buen lenguaje y los buenos modales hacia los demás.
- **MOTIVACIÓN:** Reconozco y transmito la fuerza interior que me permite ser líder y buen empleado cumpliendo los objetivos institucionales con efectividad.

4 OBJETIVO GENERAL

Promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad del Instituto Municipal De Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano De Yumbo IMETY.

4.1 Objetivos Específicos

- a. Contrarrestar posibles incumplimientos frente a la publicación de información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, de los servidores públicos y contratistas vinculados a la entidad.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO	100.PL.DP.03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN	01
Página 7 de 13			

- b. Prevenir sobre prácticas y conductas que puedan abrir espacios para configurar hechos de corrupción en los procesos de la entidad.
- c. Generar una articulación institucional para prevenir posibles actos de corrupción, fomentar la transparencia y la legalidad en la entidad.
- d. Afianzar la gestión de las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen con relación al cumplimiento de la misión de la entidad.
- e. Mantener y mejorar el derecho de acceso a la información pública que tienen los ciudadanos, grupos de interés y partes interesadas en la entidad
- f. Incentivar la apropiación de los valores y principios de acción contenidos en el Código de Integridad del Servidor Público, por parte de los todos los funcionarios y contratistas de la entidad.

5. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

5.1 Medidas de debida diligencia

Las siguientes acciones tienen el propósito de contrarrestar posibles incumplimientos frente a la publicación de información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, de los servidores públicos y contratistas vinculados a Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY.

No.	Acciones	Indicador	Responsable
1.	Promover la cultura de la legalidad, la transparencia y la integridad en el sector público, Ley 2016 de 2020.	100% Servidores y Contratistas acreditaron el curso de Integridad Pública del DAFP	
2.	Socializar con Servidores y contratistas la política y mecanismo adoptado por la entidad para gestionar el conflicto de interés.	100% Servidores y Contratistas capacitados en conflicto de	

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO	100.PL.DP.03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSION	01
Página 8 de 13			

		interés	Direcccionamiento Estratégico y Planeación
3.	Asegurar la publicación y divulgación proactiva de hojas de vida en el SIGEP II.	100% Servidores y Contratistas publicaron su hoja de vida en el SIGEP II	
4.	Asegurar la publicación y divulgación proactiva de declaraciones de bienes y rentas en el SIGEP II, Ley 190 de 1995.	100% Servidores realizaron la declaración de bienes y rentas de en el SIGEP II	
5.	Asegurar la publicación y divulgación proactiva de declaraciones de bienes, rentas y conflictos de interés en el SIGEP II, Aplicativo de Integridad Pública, Ley 2013 de 2019.	100% Servidores y contratistas obligados por la Ley 2013 de 2019 publicaron la declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el SIGEP II	
6.	Identificar y registrar cuando aplique, los funcionarios y contratistas que cumplen con la condición de Personas Expuestas Políticamente, en el SIGEP II,	100% Servidores y contratistas que cumplen con la condición de Personas Expuestas Políticamente realizaron el registro en el SIGEP II	

5.2 Gestión de Riesgos de Corrupción

Las siguientes acciones tienen el propósito de prevenir sobre prácticas y conductas que puedan abrir espacios para configurar hechos de corrupción en los procesos de la entidad.

No.	Acciones	Indicador	Responsable
1.	Identificar y valorar posibles hechos generadores de corrupción, fraude y/o soborno, y actualizar el mapa de riesgos de corrupción de la entidad.	100% Mapa de Riesgos de Corrupción actualizado	Direcccionamiento o estratégico y planeación
2.	Interiorizar con funcionarios y contratistas la política y mecanismo adoptado por la entidad para gestionar y monitorear el riesgo de corrupción.	100% Servidores y Contratistas capacitados en riesgo de corrupción	

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO	100.PL.DP.03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSION	01
Página 9 de 13			

3.	Asegurar que se gestione los riesgos de corrupción mediante la ejecución de los controles y las actividades de monitoreo establecidas por la entidad.	100% Riesgos de corrupción gestionados y monitoreados	
4.	Capacitar a los funcionarios en lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas. Ley 2195, Artículo 31 Literal b.	100% Capacitación ejecutada	Gestión Administrativa de recursos y servicios

5.3 Redes institucionales

Las siguientes acciones tienen el propósito de generar una articulación institucional para prevenir posibles actos de corrupción, fomentar la transparencia y la legalidad en Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY.

5.4 Canales de Denuncias

No.	Acciones	Indicador	Responsable
1.	Establecer estrategias para prevenir la materialización de prácticas corruptas al interior de la entidad que puedan comprometer los recursos o precaver en acciones que merezcan reparos desde el punto de vista legal y fiscal.	100% Alertas con alcance preventivo generadas	Oficina de Control Interno
2.	Proponer la adopción de acciones que promuevan el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la entidad, de manera preventiva y proactiva para lograr mayor transparencia administrativa y de lucha contra la corrupción en la entidad.	100% Mecanismos de seguimiento a los procesos de mayor exposición al riesgo de corrupción implementados	
3.	Facilitar el intercambio de mejores prácticas, experiencias y metodologías con otras entidades del sector, para la identificación de tipos de corrupción, sus causas y la forma de erradicarlas.	100% Participación en equipos transversales de Control Interno	

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO	100.PL.DP.03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN	01
		Página 10 de 13	

Las siguientes acciones tienen el propósito de afianzar la gestión de las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen con relación al cumplimiento de la misión del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY.

No.	Acciones	Indicador	Responsable
1.	Interiorizar con funcionarios y contratistas, los mecanismos adoptados por la entidad para gestionar quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen con relación al cumplimiento de la misión del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY	100% Capacitación ejecutada	Comunicaciones y atención al ciudadano
2.	Promover la denuncia de conductas indebidas o antiéticas de los servidores públicos y contratistas vinculados a la entidad.	Estrategia de Comunicación dirigida a fomentar el canal de denuncias de la entidad	Comunicaciones y atención al ciudadano
3.	Informar sobre la gestión de quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen con relación al cumplimiento de la misión de la entidad.	Informe semestral sobre el seguimiento a quejas, sugerencias y denuncias interpuestas a la entidad	Comunicaciones y atención al ciudadano

5.5 Transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad

Las siguientes acciones tienen el propósito de mantener y mejorar el derecho de acceso a la información pública que tienen los ciudadanos, grupos de interés y partes interesadas en el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO	100.PL.DP.03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSIÓN	01
Página 11 de 13			

No.	Acciones	Indicador	Responsable
1.	Mantener disponible, actualizada y publicada la información de la entidad en el sitio web oficial.	100% Requisitos sobre identidad visual	Direcciónamiento estratégico y planeación
		100% Información de la entidad publicada	
		100% Información normativa de la entidad publicada	
		100% Información de la contratación de la entidad publicada	
		100% Información de la planeación de la entidad publicada	
		100% Información de trámites de la entidad publicada	
		100% Datos Abiertos de la entidad publicados	
		100% Menú atención y servicios a la ciudadanía publicado	
		100% Condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web mantenidas	

5.6 Iniciativas Adicionales

Las siguientes acciones están orientadas a incentivar la apropiación de los valores y principios de acción contenidos en el Código de Integridad del Servidor Público, por parte de todos los funcionarios y contratistas de Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO	100.PL.DP.03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSION	01
		Página 12 de 13	

Item	Acciones	Indicador	Responsable
1.	Impulsar la firma del Pacto de Integridad por parte de servidores públicos vinculados a la entidad, en el marco de la conmemoración del Día del Servidor Público, 27 de junio, Ley 2016 de 2020.	100% Servidores públicos de la entidad firmaron el Pacto de Integridad	Gestión de Talento Humano

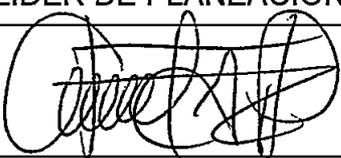
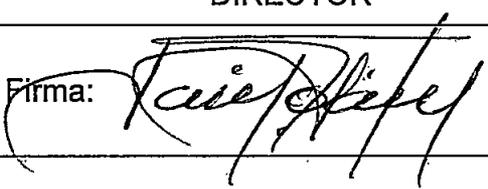
6. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública corresponde al desarrollo gradual de las acciones y su evaluación se realiza sobre el cumplimiento de las metas formuladas en la vigencia.

La competencia para adelantar el seguimiento semestral corresponde a la Oficina de Control Interno de la entidad, con corte en las siguientes fechas: junio 30 y diciembre 31.

La fecha de publicación del seguimiento se realizará los primeros diez (10) días siguientes a las fechas de corte.

El informe de seguimiento y evaluación debe contemplar recomendaciones para mejorar la capacidad de respuesta de la entidad y lograr los resultados previstos, con el fin de soportar ajustes o modificaciones durante la vigencia.

Elaboro	Aprobó
CARLOS EDWIN PIEDRAHITA.	JAIME SÁNCHEZ LENIS
LÍDER DE PLANEACIÓN	DIRECTOR
Firma: 	Firma: 

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO	100.PL.DP.03
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA	VERSION	01
		Página 13 de 13	

ANEXOS

Anexo A. Control de Cambios

Version	Fecha (dd/mm/aaaa)	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción de la actualización
01	30/01/2025	CARLOS EDWIN PIEDRAHITA	JAIME SANCHEZ LENIS	Creación del Documento